

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El **Programa de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad San Jorge** es el servicio universitario responsable de dar respuesta a necesidades especiales que puedan tener personas con diferentes tipos de discapacidad (dificultades identificadas en el aprendizaje que realiza el alumno, que precisan de una medida educativa especial para poder realizarlo en igualdad de oportunidades, sin que la atención de esta necesidad suponga una disminución de la calidad académica ni una variación en los contenidos de la titulación).

La Universidad ha diseñado unas medidas generales y unas medidas específicas de atención según el tipo de discapacidad, asimismo, ha creado la figura del Coordinador de Atención a la Diversidad como la persona encargada de atender a las personas con esas necesidades educativas especiales.

A la hora de solicitar la admisión a la Universidad, los candidatos que deseen declarar sus necesidades educativas especiales tendrán que presentar documentación acreditativa de su minusvalía emitida por la administración competente. El candidato expondrá por escrito sus necesidades específicas para que la Universidad pueda estudiar su caso y proponer aquellas medidas consideradas necesarias para el buen desarrollo de su formación. El solicitante será orientado durante el proceso por el Coordinador de Atención a la Diversidad.

La Comisión de Incorporación acordará las medidas a tomar que serán comunicadas al alumno. Durante todo el proceso y en virtud de lo dispuesto en la LOPD se adoptarán las medidas necesarias para la protección de la información proporcionada por el alumno.

La Universidad San Jorge cuenta con las siguientes medidas generales previstas:

- Descuentos en matrícula
- Establecimiento de tutorías especializadas
- No discriminación en el acceso y la permanencia a la Universidad
- Adaptación de mobiliario y espacios
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Accesibilidad a las TIC y a los espacios virtuales: eliminación de las barreras de la comunicación
- Elaboración de planes específicos de accesibilidad
- Atención personalizada para favorecer el acceso al currículo por parte del alumnado con discapacidad.

- Dar prioridad a los alumnos discapacitados en la elección de las materias que componen su currículo y en su caso en la elección de turno de mañana o de tarde en caso de que sea posible.
- Elaboración de un programa de créditos para los estudiantes que colaboren en tareas de apoyo a sus compañeros con discapacidad, en el marco de lo dispuesto por el RD 1393/2007 en lo relativo al otorgamiento de créditos por otras actividades.
- Reserva de un 5% de las plazas disponibles, según lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008.